



1891



“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”

Mexicali, Baja California a los 28 días del mes de julio de 2025.

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV
LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
Presente.-



Anteponiendo un cordial saludo, por medio del presente y con fundamento en los artículos 110 fracción III, 114, 115 fracción I, 119, 126 fracción V, 145 BIS y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar para su trámite legislativo correspondiente, la siguiente **PROPOSICIÓN CON ACUERDO ECONÓMICO RELATIVO A:**

DECLARAR CRISIS DE INSEGURIDAD Y ESTABLECER PERIODO DE SESIONES DEDICADO EXCLUSIVAMENTE A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SEGURIDAD PARA DISCUTIR Y APROBAR LAS REFORMAS LEGALES, PRESUPUESTARIAS Y ESTRUCTURALES NECESARIAS PARA REESTRUCTURAR EL SISTEMA DE SEGURIDAD, FORTALECER LAS INSTITUCIONES Y RECUPERAR LA TRANQUILIDAD DE LA POBLACIÓN, para su registro en el Pleno del 31 de julio.

Sin otro particular por el momento, quedo atenta a sus consideraciones

ATENTAMENTE



DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA
DIPUTADA INTEGRANTE DE LA XXV LEGISLATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXV LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

HONORABLE ASAMBLEA:

DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA, en mi carácter de Diputada del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27, fracción I, 28, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 110 fracción III, 114, 115 fracción I, 119, 126 fracción V, 145 BIS y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta Honorable Asamblea con **DISPENSA DE TRÁMITE ANTE COMISIÓN, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO RELATIVO A QUE ESTA SOBERANÍA ESTABLEZCA UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEDICADO EXCLUSIVAMENTE A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA CRISIS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON EL OBJETIVO DE DISCUTIR Y APROBAR LAS REFORMAS LEGALES, PRESUPUESTARIAS Y ESTRUCTURALES NECESARIAS PARA REESTRUCTURAR EL SISTEMA DE SEGURIDAD, FORTALECER LAS INSTITUCIONES, EXIGIR RESULTADOS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y RECUPERAR LA TRANQUILIDAD DE LA POBLACIÓN**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California reconoce que la seguridad pública es una condición esencial para garantizar el bienestar, la tranquilidad y el desarrollo integral de todas las personas que habitan esta entidad federativa. No obstante, los datos recientes proporcionados por fuentes confiables, organismos nacionales e internacionales y organizaciones especializadas, indican claramente una situación de *crisis profunda, estructural y alarmante en materia de seguridad pública en Baja California.*



Durante el año 2025, Baja California ha registrado la tasa más alta de homicidios dolosos en el país, alcanzando un alarmante promedio de 73.5 homicidios por cada 100 mil habitantes, colocándose así como la entidad más violenta de México. Tan sólo en los primeros cinco meses del presente año, nuestro estado acumuló el 6.8% del total nacional de homicidios, superado únicamente por Guanajuato.

A ello se suma que en 2023, la incidencia delictiva general colocó al estado en la segunda posición nacional con una tasa de 3,018.8 delitos por cada 100 mil habitantes, siendo estos indicadores superiores a la media nacional y confirmando la gravedad estructural de esta crisis.

La percepción ciudadana no es ajena a estos alarmantes datos. Según estudios recientes, más del 69% de la población mexicana se siente insegura; específicamente en Baja California, esta percepción alcanza niveles dramáticos. El 63.2% de los ciudadanos adultos manifiesta abiertamente una sensación de inseguridad constante, percepción que se agudiza de manera significativa entre las mujeres (68.5%), destacando el impacto diferenciado de la crisis de seguridad pública.

En contraste con los esfuerzos institucionales, la realidad evidencia una desconexión profunda entre las estrategias gubernamentales y los resultados tangibles en materia de seguridad pública. Organizaciones independientes y expertos han señalado reiteradamente la ineficacia y opacidad en la estrategia implementada, poniendo de manifiesto la ausencia de resultados concretos y el subregistro constante de cifras oficiales.

La situación crítica que enfrenta Baja California exige una respuesta legislativa clara, contundente y efectiva. El Congreso del Estado tiene la responsabilidad constitucional y moral de asumir con firmeza un liderazgo político y técnico que permita revertir esta situación. Por ello, resulta indispensable convocar de inmediato a un Periodo Extraordinario de Sesiones dedicado exclusivamente a analizar, debatir y resolver los asuntos urgentes y prioritarios relacionados con la seguridad pública.

Este periodo extraordinario no sólo permitirá atender las iniciativas legislativas pendientes y realizar las modificaciones legales necesarias, sino también revisar y ajustar estratégicamente el presupuesto público asignado a seguridad, justicia y prevención del delito, garantizando su uso eficaz y transparente.

Por las razones anteriores, resulta imperativo que todas las autoridades relacionadas con la seguridad pública comparezcan ante esta Soberanía para rendir cuentas claras, transparentes y verificables de sus acciones y resultados. Asimismo, se requiere un informe detallado sobre las estrategias, decisiones operativas y recursos utilizados por la



Mesa Estatal de Coordinación en Materia de Seguridad Pública y una reestructuración efectiva de dicha instancia.

Esta Legislatura asume plenamente su papel de garante del interés público, consciente de que la seguridad no admite dilación ni simulación. Por ello, este exhorto busca establecer una acción legislativa decidida, transparente e inmediata para enfrentar y superar esta crisis.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Asamblea con dispensa de trámite correspondiente, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Esta Soberanía Declara a Baja California en Emergencia por Inseguridad y acuerda que la Junta de Coordinación Política y la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California convoquen de manera inmediata y prioritaria a un Periodo Extraordinario de Sesiones dedicado exclusivamente a atender la crisis de seguridad pública en la entidad.

SEGUNDO. Durante el Periodo Extraordinario referido, todas las áreas técnicas, jurídicas, administrativas, consultivas, de dictaminación y de apoyo legislativo del Congreso, deberán enfocarse exclusivamente en la atención, análisis, dictaminación y aprobación de reformas legales, presupuestarias y estructurales necesarias para fortalecer las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.

TERCERO. Esta Soberanía acuerda que la Comisión de Seguridad Ciudadana y Protección Civil del Congreso del Estado convoque a comparecer, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, a:

- a) La Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado.
- b) La Fiscalía General del Estado.
- c) La Secretaría General de Gobierno.
- d) El titular del Centro de Control, Comando, Comunicación e Inteligencia (C5i).
- e) Los secretarios de Seguridad Pública de los municipios de Tijuana, Mexicali, Ensenada, Tecate, Playas de Rosarito, San Quintín y San Felipe.
- f) El titular del Sistema Estatal Penitenciario.

Las comparecencias deberán abordar específicamente:



- a) Evaluación de resultados y estrategias aplicadas durante los últimos cinco años.
- b) Ejercicio y justificación del presupuesto asignado.
- c) Propuestas concretas de reestructuración operativa e institucional.

CUARTO. Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, encabezado por la gobernadora Marina del Pilar Ávila Olmeda, y a la Mesa Estatal de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, para que entreguen al Congreso del Estado un informe técnico detallado, claro y completo, en un plazo máximo de cinco días hábiles, respecto a:

- a) Resultados específicos obtenidos hasta la fecha.
- b) Metodología aplicada y decisiones estratégicas tomadas.
- c) Recursos presupuestales ejercidos y resultados medibles.
- d) Estrategia vigente, rutas operativas y esquemas de evaluación.

QUINTO. Se exhorta respetuosamente al secretario de Hacienda del Estado de Baja California, Marco Antonio Moreno Mexía, para que, en un plazo máximo de cinco días hábiles, entregue un informe detallado sobre el presupuesto asignado, ejercido y justificado en materia de seguridad pública, así como para solicitar su colaboración activa para realizar una reestructuración presupuestaria integral que elimine gastos innecesarios y fortalezca de manera eficaz el sistema de seguridad estatal.

SEXTO. En tanto no se entregue y analice el informe referido en los artículos anteriores, y no se garantice la transparencia y efectividad operativa de la Mesa Estatal de Seguridad, se exhorta a la titular del Poder Ejecutivo Estatal para que suspenda temporalmente las sesiones de la Mesa Estatal de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, hasta que se reestructure y legisle sobre su integración, incluyendo participación legislativa y ciudadana.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
DIPUTADA DE LA XXV LEGISLATURA DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA